

# “Nuevo Modelo de Administración Pública en la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Social del Estado de Puebla”

## INTRODUCCIÓN

La sociedad mexicana está madurando rápidamente y exige tanto un Gobierno como unas autoridades competentes y honestas en las que pueda confiar, las cuales además, den respuesta de una manera más eficiente y eficaz a sus necesidades.

Para ello, el Gobierno debe mejorar sus métodos administrativos y plantear una estructura jurídico-normativa acorde, ambos enfocados hacia el servicio y la satisfacción del ciudadano, de modo que las políticas públicas que se planeen, se implementen de forma adecuada, pronta y eficaz, en beneficio de dicha sociedad, que con sus contribuciones hace posible el sostenimiento del aparato gubernamental.

La Modernización de la Administración Pública, se convierte así, en una necesidad y en un instrumento importante para efficientar procesos de servicio y romper paradigmas, además de coadyuvar al cambio en la imagen y percepción que la sociedad tiene tanto de los servidores públicos como de sus instituciones.

La Administración Pública, tanto en el ámbito federal como en el estatal, se percibe cada vez con mayor intensidad como ineficiente, ineficaz, corrupta y problemática. La sociedad ha perdido la confianza en sus autoridades y no cree en las acciones que éstas implementan aunque en muchos de los casos representen un real beneficio social.

De esta manera se ve afectada la **CREDIBILIDAD**, la **CONFIANZA** y la **LEGITIMIDAD**, teniendo por consecuencia una repercusión negativa en la **GOBERNABILIDAD**, por lo que se convierte en una prioridad el desarrollo e implementación de acciones y políticas tendientes a reforzar los elementos anteriores.

El Estado de Puebla no es ajeno a esta problemática, y dado que ocupa un lugar preponderante comparado con el resto de las Entidades Federativas que integran o suscriben el Pacto Federal y que además conforman en su conjunto los Estados Unidos Mexicanos, no puede sustraerse en el marco de un mundo globalizado, de la importancia que reviste el modernizar instituciones y contar con mecanismos de coordinación operativa, jurídica y organizacional entre sus propias instituciones públicas y aquellas del gobierno federal, sobre todo ahora que se vive en un México que está ingresando con fuerza y convicción a la vida democrática y la alternancia en el poder.

Factor fundamental para el desarrollo del Estado de Puebla, lo representa sin duda la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Social, que como parte integrante de la administración pública centralizada dependiente del poder ejecutivo, absorbe un gran número de funciones y atribuciones relacionadas con la captación de ingresos, procuración fiscal, ejercicio del gasto público, planeación, programación, presupuestación, administración de recursos materiales, humanos, financieros, servicios generales, recursos informáticos, administración de fondos de los convenios de desarrollo social, impulso a proyectos productivos, coordinación fiscal y de combate a la pobreza.

Resulta evidente que la mencionada Secretaría no obstante que ha venido realizando en los últimos tres años un esfuerzo sin precedente por modernizarse y mejorar sus procesos, ejerce al auspicio de la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, un exceso de funciones que repercuten en una centralización tanto en la toma de decisiones como en el ejercicio del poder.

Durante este estudio se analizarán las funciones de la multicitada Secretaría, así como el marco jurídico que faculta su acción y se propondrá un nuevo esquema organizacional y funcional para reducir la problemática antes planteada, sustentando todo lo anterior con una propuesta de nuevo marco jurídico.

**“ El redimensionamiento de las funciones de la SFDS y por ende, las adecuaciones organizacionales y jurídicas que sustenten este proceso, impactarían en una operación más ágil, eficaz y eficiente de esta organización propiciado con ello que los recursos con los que cuenta el Estado de Puebla generen mayores beneficios y desarrollo tanto al Estado como para su población.”**

Por lo tanto, a partir del análisis de las atribuciones que le confiere la LOAPEP a la SFDS, se realizará un estudio del alcance de las funciones de esta Secretaría conforme a lo establecido por su Reglamento Interno y la relación de estas funciones y atribuciones, en el ejercicio del Convenio de Coordinación Fiscal, el Convenio de Desarrollo Social, el Convenio de Desarrollo Regional.